## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

- DECANATO -

Callao, 04 de Diciembre del 2019.

Señor:

Presente.-

Con fecha 04 de Diciembre del 2019, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 392-2019-D/FCS.- Callao; 04 de Diciembre del 2019, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio N° 162-2019-CGT-FCS, con fecha de recepción 28 de Noviembre del 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, remite la Propuesta del Representante de la Comisión de Grados y Títulos para la Sustentación de 10 (diez) tesis de 22 (veintidós) participantes del LIX Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional, siendo la Coordinadora la Dra. Noemí Zuta Arriola.

## **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 47 "La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo III, Artículo 48.5 atribuye a la Escuela Profesional desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018, en su artículo 51°, establece que la sustentación de la tesis o exposición de Trabajos Académico se realiza ante un jurado calificador designado por el Consejo de Facultad, a propuesta de la Unidad de Investigación y en presencia del supervisor general, supervisor de la Facultad y del representante de la Comisión de Grados y Títulos.

Que, vista la propuesta del Representante de la Comisión de Grados y Títulos de la sustentación de 10 (diez) tesis de 22 (veintidós) participantes del LIX Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional, siendo la Coordinadora la Dra. Noemí Zuta Arriola.

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Art.189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

## **RESUELVE:**

- 1° DESIGNAR al docente DR. CÉSAR MIGUEL GUEVARA LLACZA, como Representante de la Comisión de Grados y Títulos para la Sustentación de 10 (diez) tesis de 22 (veintidós) participantes del LIX Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, a propuesta de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- 2° El proceso de Sustentación de Tesis se llevará a cabo el día Viernes 04 de Diciembre del 2019 en el horario de 09:00 a 16:00 horas, en las instalaciones de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao.
- 3° Transcribir la presente Resolución a la Coordinadora de la Segunda Especialidad Profesional, Unidad de Investigación, Grados y Títulos FCS e interesados, para los fines correspondientes.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello. (FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana

Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA Secretaria Académica